



Georgy Schubert, ex Defensor Nacional y actual procurador fiscal del CDE

“DESDE EL ERROR SE PUEDE Y DEBE HACER UNA MEJOR JUSTICIA”

► Por Francesca Poggi M.,
Unidad de Comunicaciones
Defensoría Nacional.

► El abogado, quien durante su gestión como jefe superior del servicio impulsó la creación del “Proyecto Inocentes”, dice que este es el momento para que el sistema en su conjunto admita la ocurrencia de errores, mejore la calidad de las investigaciones y aumente las exigencias para ciertas prácticas hoy escasamente reguladas, como el registro de los interrogatorios a imputados y testigos, la preservación de evidencia o el verdadero valor científico de las pruebas, entre otros pendientes. “Tenemos que apostar por una cultura penal que acepte sus debilidades como clave de su mejoramiento continuo”, aseguró.



Muchos años antes de ser Defensor Nacional o incluso Defensor Regional del Biobío, la existencia de personas inocentes en las cárceles inquietaba profundamente a Georgy Schubert Studer. Al sentimiento de impotencia que en general despierta la injusticia, se sumaba su preocupación e interés profesional por los errores que también podía cometer el nuevo sistema penal.

Corría la década del 2000 y la reforma dejaba atrás la oscuridad inquisitiva de los expedientes secretos para dar paso a audiencias públicas y altos estándares de agilidad en el manejo de las causas. Un avance indiscutible. Sin embargo, aquellos primeros años ya registraban casos de personas injustamente detenidas, formalizadas y condenadas. La dinámica acusatoria no era perfecta y ahí estaba Schubert, como parte de la primera generación de defensores penales públicos.

Por eso en 2004, cuando asistió a una charla sobre biotecnología dictada por Peter Neufeld -representante de *Innocence Project*-, el ya Defensor Regional del Biobío quedó tan sorprendido como entusiasmado. La ponencia del abogado estadounidense, promotor de esa organización no gubernamental que ya sumaba varios éxitos judiciales -al punto de salvar a personas inocentes de la pena de muerte-, definitivamente lo marcó.

Neufeld hablaba de casos concretos, de revisión y anulación de condenas gracias a las posibilidades que entregaba el progresivo conocimiento del ADN humano a la investigación criminal. La ciencia, que siempre avanza, esta vez lo hacía en pos de una mejor justicia.

UN PROBLEMA DE TODOS

Más de una década ha pasado desde aquel encuentro científico en Concepción, que el ex Defensor Nacional recordará siempre como la instancia que le permitió ampliar su perspectiva sobre el funcionamiento del sistema judicial. Invitado ahora como comentarista al “Congreso internacional inocentes: una mirada latinoamericana”, Schubert comenzó por decir que el problema sigue siendo muy grave y que, además de reconocerlo, cada órgano interviniente debiera analizar los propios errores que comete. Sólo así, indica, es posible avanzar.

“Todos los intervinientes tendrían que responder afirmativamente a la pregunta de si existen inocentes en las cárceles. Todos los sistemas tienen inocentes encarcelados. El nuestro tampoco es infalible y reconocer este hecho es el punto de partida para una pregunta tan importante como la primera, en qué estamos fallando”

“Todos los intervinientes tendrían que responder afirmativamente a la pregunta de si existen inocentes en las cárceles. Todos los sistemas tienen inocentes encarcelados. El nuestro tampoco es infalible y reconocer este hecho es el punto de partida para una pregunta tan importante como la primera, en qué estamos fallando”, dijo.

Para Schubert, situaciones tan límites como la prisión no puede tratarse sólo como números o cifras acumulativas. Uno, dos o diez encarcelamientos erróneos bastan para entender que la justicia se equivoca. Invitado a comentar la ponencia “Errores que causan encarcelamiento injusto de inocentes o errores en los procedimientos policiales” hecha por Rebecca Brown, directora de políticas públicas del Proyecto Inocente de Nueva York, el actual abogado procurador fiscal del Consejo de Defensa del Estado (CDE) de la Región del Biobío compartió panel con Mauricio Duce, académico de la Universidad Diego Portales (UDP) y miembro del Comité del “Proyecto Inocentes” de la DPP.

Ambos apasionados por esta problemática, concordaron en que es el momento de centrarse en la calidad de las investigaciones, lo que una vez más requiere el compromiso de todos. La invitación hizo sentido, porque dentro del público no sólo había representantes de distintas defensorías latinoamericanas, sino técnicos, profesionales y autoridades de todas las instituciones que forman parte del sistema penal chileno.

Por eso, Schubert continuó su intervención con el siguiente emplazamiento: “Cuando una persona inocente va a prisión, por lo general no es sólo porque un aspecto ha fallado, sino



el sistema en su conjunto. Podemos establecer una causa en particular, pero cabe preguntarnos en qué estaba el resto de los intervinientes cuando esa injusticia se estaba cometiendo”.

El abogado de la Universidad de Chile es duro en esto. Agrega que en la mayoría de los casos las fallas del sistema no se originan por perversión o prácticas corruptas, sino por negligencia, falta de compromiso o simple flojera. De ahí su llamado a sacudirse, a no ocultar este punto y tomarlo en serio, para superar finalmente la cultura del secretismo y los vicios que dejó como herencia el antiguo modelo.

“Atreverse a reconocer errores, incluso negligencias, y crecer a partir de éstas, no es fácil. Las organizaciones tienden a protegerse, pero es parte de su madurez propiciar este ejercicio. Es decir, apostar por una cultura penal que acepte sus debilidades como clave de su mejoramiento continuo (...) Desde el error se puede y debe hacer una mejor justicia”, enfatizó el abogado.

PARTAMOS POR CASA

El trabajo de Schubert en el CDE es reciente. Lo inició en 2015 tras dejar el timón de la Defensoría Penal Pública, donde trabajó por más de 15 años, partiendo como defensor público en la sureña comuna de Carahue. Ahí se empapó del conocimiento que sólo se enriquece con el trabajo en terreno, por estar literal y diariamente al lado del imputado y entender cómo el sistema acusatorio puede afectar su vida, la de su familia y la de su comunidad.

Y claro, cuando ese acusado efectivamente puede ser inocente del delito o crimen que se le imputa, el asunto se torna más complejo, porque para un abogado que desde que estudiaba

quiso ser defensor, ese caso responde al porqué de su vocación.

De hecho, no son pocos los defensores y defensoras públicos que confiesan la trascendencia de estos casos y cómo, a través de ellos, logran llenar de sentido tantos años de estudio. Un poco solos frente a una inmensa maquinaria que siempre se presenta con tantos recursos y trabas, el defensor llega a esa audiencia con el imputado que cree inocente y entonces se sienta, entiende que esto es contra molinos de viento y vuelve a ser el niño que soñó con luchar por la justicia... Schubert lo sabe de sobra. Mística y aguante hay tener en considerables cantidades.

El tema de los inocentes encarcelados, por tanto, ha estado presente en gran parte de su carrera. Ya como Defensor Regional del Biobío cumplió una importante labor en los primeros esfuerzos que desarrolló la institución por visibilizar la situación de quienes eran injustamente acusados y privados de libertad. Por eso, en 2013 y ya como Defensor Nacional se dio a la tarea de institucionalizar este camino, materializando un proyecto que surgió para contribuir al estudio y visibilidad de casos concretos.

Desde esa cercanía, Schubert advierte a los defensores públicos la importancia de no caer en la autocomplacencia: “Debemos partir por reconocer la responsabilidad que en estos casos le cabe a la defensa. No parar de preguntarnos, por ejemplo, cuántas veces no se presentaron pruebas de descargo o no se discutieron los reconocimientos. O incluso, cuántas veces se asistió a audiencias de preparación sin tener una teoría del caso propia, sin haber ido al sitio del suceso, ni presentar testigos. Cuántas veces realmente no peleamos para que existiera debate en el juicio”.

Cree que todo parte por casa y que, por lo mismo, la Defensoría debe ser la primera en dar una señal de humildad frente a la existencia de inocentes encarcelados. Consciente de que entre el público de este congreso también había representantes de otras defensorías latinoamericanas, reconoció que este trabajo no es fácil, porque casi todas tienen recursos limitados, pero advirtió que eso no puede ser una excusa para no seguir buscando posibilidades para contar, por ejemplo, con defensores dedicados solo a este tema, analizando casos, revisando expedientes y buscando pruebas para presentar recursos de revisión.

CIENCIA Y JUSTICIA

“Cuánto conocimiento, además, podría aportar este esfuerzo”, dijo el ex Defensor Nacional, reiterando la necesidad de aunar voluntades para lograr un sistema más riguroso y comprometido, que mantenga una inquietud permanente por el conocimiento científico.

Para Schubert es un tema de recursos, pero también de cultura. Es decir, del modo en que los intervinientes de nuestro sistema penal acostumbran a hacer las cosas. Un ejemplo es el cuidado de la evidencia: “Aquí todos los antecedentes de la persona, una vez que está condenada, se botan, desaparecen. No hay huellas, ni restos de ADN, ni fotografías, ni videos. Es decir, no hay cómo volver a analizar lo que se hizo. Los estadounidenses, en cambio, acostumbran a guardarlo todo. Manejan grandes depósitos de evidencia. Y claro, a la hora de revisar, cuentan con ella”.

El abogado recuerda que en los primeros años de la reforma hacía la siguiente pregunta: ‘¿Por qué no grabamos las confesiones?’ La respuesta era que hacerlo resultaba muy caro. Hoy dice que este argumento ya no tiene validez, dada la tecnología que hoy ofrece hasta el celular más simple. No hay excusa, entonces, para no proteger evidencia, para no tener respuesta sobre si el acusado contestó positiva o negativamente, para esclarecer si hubo engaño de por medio o se le prometió algo para que confesara.

“No podemos seguir debatiendo lo anterior porque falte evidencia. Ese registro íntegro y fidedigno que el artículo 227 del Código Procesal siempre ha exigido”, dice el penalista. Y recuerda un caso que estudió personalmente hace unos años. Se trataba de la revisión de una persona condenada por robo y violación a 20 años de cárcel. Las pruebas en su contra eran

“Atreverse a reconocer errores, incluso negligencias, y crecer a partir de éstas, no es fácil. Las organizaciones tienden a protegerse, pero es parte de su madurez propiciar este ejercicio. Es decir, apostar por una cultura penal que acepte sus debilidades como clave de su mejoramiento continuo”.

dos: el reconocimiento visual de la víctima -una anciana con Alzheimer- y una parka con sangre de la misma víctima, encontrada en la casa del acusado.

“El problema es que a poco andar nos dimos cuenta que el análisis de esa sangre arrojaba cromosoma XY. Es decir, masculino, y se suponía que debía corresponder a femenino. Cuando presentamos un recurso de revisión la Fiscalía se negó a entregarnos la chaqueta en cuestión. Alegamos al tribunal, pero no dieron lugar a que se realizara un nuevo examen de ADN. Era tan lógico hacerlo. Teníamos a una víctima ya fallecida y a una persona posiblemente inocente condenada a muchos años en prisión”, explica Schubert.

Para él, este es definitivamente el momento de hacer ciencia en el ámbito penal, pero también de difundir la importancia de trabajar en esta línea con el propósito de construir una mejor justicia.

“Es difícil introducir la ciencia en el debate de tribunales. Todas las sentencias hablan de conocimiento científico afianzado, pero en prácticamente ninguna se precisa lo que es. No se dice lo que significa. De hecho, no hemos tenido científicos que hablen de conocimiento científico afianzado, lo que nos permitiría establecer estándares contra los cuales exponer esta situación”, precisa. Luego aclara que aún existen graves faltas en causales tan básicas como el reconocimiento visual errado o las falsas confesiones.

REVERTIR EL MIEDO

Avanzar en este tema no es fácil, pero recuerda que sí se han dado pasos como la publicación del Ministerio Público, en 2013, de un protocolo de reconocimiento de imputados, que



establece estándares mínimos de calidad para esta diligencia. “Difundir la importancia de abordar este tema, no sólo en el ámbito estrictamente judicial, también es clave para el bien del sistema”, afirma Schubert, a propósito del interés que el Proyecto Inocentes ha despertado en el mundo académico.

“En las universidades se han seguido realizando charlas y exposiciones que atraen a profesores y alumnos de derecho, lo que es muy positivo por cuanto avanzamos en transparencia dejándonos examinar, pero además porque también nos abrimos a la posibilidad de que desde la academia surjan nuevas metodologías y estudio de casos” indica el ex Defensor Nacional, quien también destaca la sensibilidad y compromiso que pueden ir adoptando las futuras generaciones de abogados a medida que conocen el proyecto.

Se trata, en definitiva, de revertir el miedo, el ego institucional que lleva a la negación del problema y, por lo tanto, al estancamiento. El sistema criminal es dinámico, también responde a procesos y hoy policías, fiscales, jueces y defensores tienen abierta la posibilidad de avanzar, de hacer un mejor trabajo.

Para Schubert, tal y como se proyectó la nueva justicia penal, el castigo ya no puede entenderse sólo como una imposición desde la autoridad, porque precisamente se creó para ser cuestionado por sus intervinientes. Y esta es una de las máxi-

“Debemos partir por reconocer la responsabilidad que le cabe a la defensa. No parar de preguntarnos, por ejemplo, cuántas veces no se presentaron pruebas de descargo o no se discutieron los reconocimientos. O incluso, cuántas veces se asistió a audiencias de preparación sin tener una teoría del caso propia, sin haber ido al sitio del suceso, ni presentar testigos. Cuántas veces realmente no peleamos para que existiera debate en el juicio”.

mas que especialmente la defensa debe hacer valer. Cuestionar, recurrir, insistir una y mil veces cada vez que esté en duda el encarcelamiento de un posible inocente.

“No importa si a veces sentimos que todo está contra, que litigamos como hablándole al aire. Dar la pelea es un deber, una obligación frente a ese representado que muchas veces sólo cuenta con su abogado como único apoyo. Hay que jugársela, estar a la altura”, concluye. 

